

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0855-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE
Fecha:	09/10/2017
Hora:	13:26:36.65...
Folios:	

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución 131-0865 del 24 de septiembre de 2010, notificada personalmente el día 04 de octubre de 2010, Cornare renovó la **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEA**, otorgada mediante Resolución número 131-0101 del 28 de febrero de 2005, en un caudal total de 0.334 L/s, para uso industrial, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-2497 ubicado en la Vereda La Mosca del Municipio de Rionegro, a la Sociedad **ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S**, identificada con Nit número 890.304.130-4, por una vigencia de diez (10) años.

En el mencionado acto administrativo, se requirió a la Sociedad interesada, a través de su representante legal, con el fin de que diera cumplimiento, entre otras a las siguientes obligaciones:

"ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo 2º: Para caudales a otorgar menores a 1.0 L/s, Cornare, hace entrega del diseño para la obra de captación y control de pequeños caudales a implementar, en el nacimiento sin nombre, a lo cual deberá acogerse la peticionaria. En caso contrario, contará con un plazo de 60 días para la presentación de los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de las obras de captación y control de caudal a implementar en el nacimiento sin nombre de tal forma que garantice la derivación del caudal otorgado (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: (...)

a) presentar el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de acuerdo a los términos de referencia que se anexan a este informe en cumplimiento de la Ley 373 de 1997 (...)"

2. Que mediante Resolución número 131-0969 del 18 de octubre de 2012, notificada por aviso el día 15 de noviembre de 2012, esta Corporación **APROBÓ** el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado por la Sociedad **ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S**, para el periodo 2010-2015, así mismo se procedió a requerir a la representante legal para que *presentará anualmente y durante el quinquenio informe de avance del Plan aprobado y los registros de consumo de manera semestral con su respectivo análisis en L/s.*

3. Mediante oficio con radicado número 131-1396 del 10 de noviembre de 2016, con constancia de recibido del mismo día, la Corporación requirió al señor Mateo Betancur De Castro, en calidad de Representante legal de la Sociedad, con el fin de que *presentará informe final de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua aprobado mediante Resolución número 131-0969 del 18 de octubre de 2012.*

4. Que mediante radicado número 131-7949 del 30 de diciembre de 2016, la Sociedad **ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S**, allega el informe final requerido por la Corporación mediante oficio con radicado número 131-1396 del 10 de noviembre de 2016.

5. Mediante radicado número 131-1573 del 23 de febrero de 2017, el señor Juan Guillermo Agudelo, en calidad de representante legal (suplente) de la Sociedad, aporta ante la Corporación los registros de consumo comprendidos para el semestre Julio – Diciembre de 2016.

6. Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la información presentada mediante oficios números oficio con radicado número 131-1396 del 10 de noviembre de 2016 y 131-1573 del 23 de febrero de 2017, generándose el informe técnico 131-1926 del 25 de septiembre de 2017, dentro del cual se formularon entre otras las siguientes observaciones y conclusiones:

(...)

4. OBSERVACIONES:

➤ Resolución 131-0865 del 24 de septiembre de 2010, por la cual se otorga Concesión de Agua, en un caudal de 0.334 L/s, cuenta con vigencia hasta Septiembre de 2020.

➤ Mediante oficio con radicado 131-1573 del 23 de febrero de 2017, la parte interesada presenta los registros de consumo de agua del periodo Julio - Diciembre de 2016 del cual se hacen las siguientes observaciones:

CONSUMOS L/seg	
MES	AÑO 2016
Julio	0,095
Agosto	0,106
Septiembre	0,11
Octubre	0,1
Noviembre	0,117
Diciembre	0,125
PROMEDIO SEMESTRAL	0,108 L/seg

➤ Según la tabla y el reporte entregado por ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S para el periodo entre los meses de Julio y Diciembre del año 2016, se observa el mayor consumo en el mes de Diciembre con 335.34 m³ y el menor en el mes de Julio con 248.17 m³, la información presentada arroja un caudal promedio de 0.108 L/s, donde se evidencia que el caudal captado para el periodo es inferior al caudal otorgado por la Corporación de 0.334 L/s, con lo que se está dando cumplimiento a la Resolución 131-0865 del 24 de Septiembre de 2010 que otorgó la Concesión de Aguas.

➤ Mediante Radicado 131-7949 del 30 de Diciembre de 2016, Alimentos Cárnicos S.A.S. presenta el informe del cierre del Plan Quinquenal 2010-2015 del cual se hacen las siguientes observaciones:

SECTORES PRODUCTIVOS

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS	
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE PÉRDIDAS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO

	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS APROBADA (%): 100%									
	<i>Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)</i>	<i>Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)</i>	<i>Piscícola</i>	<i>Centros de Faenado</i>	<i>Otros (Manufactura)</i>					
	%	%	%	%	%					
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:										
AÑO 5:										
REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE CONSUMOS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO									
	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMO APROBADA (%): 8.7%									
AÑO 1:										
AÑO 2:										
AÑO 3:										
AÑO 4:										
AÑO 5:										
PLAN DE INVERSIÓN										
META	EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$
Reemplazo de empacadora eliminado el uso de agua para refrigeración.	X	80.000.000								
Elaborar inventario de todas las mangueras. Identificar si tienen pistolas con control de flujo y demás características. Este inventario se debe actualizar anualmente.	X	0								
Generar plan de acción y presupuestar reparaciones halladas en la actividad anterior.	X	0								
Definir procedimiento de reporte y reparación de fugas con responsable.	X	0								
Optimizar la limpieza de los exteriores tales como aceras, parqueaderos, etc. Combinando limpiezas secas y lavados.	X	0								
Optimizar el uso de agua cambiando el procedimiento de lavado de los compresores.	X	0								
Optimizar el uso de agua en la limpieza de vehículos.	X	0								
Involucrar contratista en el uso eficiente de agua.	X	0								

Evaluar el uso de sopladores para retirar los excesos de residuos en los equipos y pisos antes de iniciar a lavar.	X	0								
Disminuir el consumo de agua por medio de la instalación de calentadores de paso que suministren agua caliente para retirar el exceso de grasa con menos cantidad de agua.	X	5.000.000								
Eliminación de pérdidas de agua reemplazando tanque de concreto por tanque de fibra de vidrio.	X	8.000.000								
Visita plomero para corrección de fugas.	X	0								
Reuso de los remanentes de agua que quedan al realizar los procesos de limpieza de los tanques.	X	0								
Mantener las acciones adoptadas en el año 2011.			X	4.200.000						
Formación de líderes ambientales.			X	500.000						
Prueba de bombeo y mantenimiento del pozo			X	3.000.000						
Instalación de contadores de agua en los procesos de mayor consumo.			X	4.000.000						
Implementar la instalación de boquillas en partes de mangueras utilizadas en la planta para mejorar la presión en el proceso de limpieza y desinfección.			X	600.000						
Instalación de ahorradores de agua en lavamanos de los baños y antecámaras.			X	6.000.000						
Realizar Informe de avance del Plan Quinquenal-Actualizar balance hídrico.			X	200.000						
Evaluación del ahorro de agua por medio de cambios de equipo para el proceso de lavado de canastas (equipo que permita corte de flujo).			X	5.430.000						
Capacitación en prácticas de comportamiento que involucren cambio de los hábitos de consumo de agua.			X	800.000						
Mantener las acciones adoptadas en el año 2012.					X	4.500.000				
Levantamiento de la red Hídrica.					X	6.000.000				
Evaluación de sistema de red contra incendio alimentado por agua lluvia.					X	0				
Refuerzo en formación de líderes ambientales.					X	500.000				
Realizar benchmarking con otras empresas.					X	0				
Ahorro de agua a partir de la instalación de nuevos sistemas de sanitarios					X	9.000.000				

ahorradores.									
Realizar informe de avance del Plan Quinquenal – Actualizar balance hídrico.				X	200.000				
Mantener las acciones adoptadas en el año 2013.						X	4.500.000		
Evaluar el uso de retrolavado mediante el uso de aire comprimido (eliminar el uso de agua).						X	0		
Realizar informe de avance del Plan Quinquenal – Actualizar balance hídrico.						X	200.000		
Mantener las acciones adoptadas en el año 2014.								X	4.500.000
Consolidar la información disponible de las acciones planeadas y ejecutadas durante el quinquenio para el cual se formuló el programa de uso eficiente del agua.								X	0
Preparar un nuevo programa de uso eficiente del agua.								X	500.000
Presentar a la dirección y a la jefatura los resultados del programa de uso eficiente de ahorro de agua.								X	100.000
Presentar a la dirección y a la jefatura el nuevo programa de uso eficiente de ahorro de agua.								X	100.000

Otras situaciones encontradas en la visita.

5. CONCLUSIONES:

Actividad y/o Meta	Cantidad Programa da Quinqueni o	Cantidades Ejecutadas a la Fecha	% de avance	Inversión	Evidencias	Observaciones
Reemplazo de empacadora eliminado el uso de agua para refrigeración.	1	1	100	80.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Elaborar inventario de todas las mangueras. Identificar si tienen pistolas con control de flujo y demás características. Este inventario se debe actualizar anualmente.	1	1	100	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Generar plan de acción y presupuestar reparaciones halladas en la actividad anterior.	1	1	100	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Definir procedimiento de reporte y reparación de fugas con responsable.	1	0	0	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que no se realizó la actividad, sin embargo, anexa registro fotográfico
Optimizar la limpieza de los exteriores tales como aceras, parqueaderos, etc. Combinando limpiezas secas y lavados.	1	1	100	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Optimizar el uso de agua cambiando el procedimiento de lavado de los compresores.	1	1	100	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico

Optimizar el uso de agua en la limpieza de vehículos.	1	1	100	0	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Involucrar contratista en el uso eficiente de agua.	1	1	100	0	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Evaluar el uso de sopladores para retirar los excesos de residuos en los equipos y pisos antes de iniciar a lavar.	1	1	0	0	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Disminuir el consumo de agua por medio de la instalación de calentadores de paso que suministren agua caliente para retirar el exceso de grasa con menos cantidad de agua.	1	1	100	5.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Eliminación de pérdidas de agua reemplazando tanque de concreto por tanque de fibra de vidrio.	1	1	100	8.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Visita plomero para corrección de fugas.	1	1	1	X	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Reuso de los remanentes de agua que quedan al realizar los procesos de limpieza de los tanques.	1	1	1	X	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Formación de líderes ambientales.	1	0	0	500.000	No se anexa	No se realizó esta actividad.
Prueba de bombeo y mantenimiento del pozo	1	0	0	3.000.000	No se anexa	Informa que no se realizó esta actividad.
Instalación de contadores de agua en los procesos de mayor consumo.	1	1	100	4.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Implementar la instalación de boquillas en partes de mangueras utilizadas en la planta para mejorar la presión en el proceso de limpieza y desinfección.	1	1	100	600.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Instalación de ahorradores de agua en lavamanos de los baños y antecámaras.	1	1	100	6.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Realizar Informe de avance del Plan Quinquenal- Actualizar balance hídrico.	5	1	20	200.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Evaluación del ahorro de agua por medio de cambios de equipo para el proceso de lavado de canastas (equipo que permita corte de flujo).	1	1	100	5.430.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Capacitación en prácticas de comportamiento que involucren cambio de los hábitos de consumo de agua.	1	1	100	800.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Levantamiento de la red Hídrica.	1	1	100	6.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Evaluación de sistema de red contra incendio alimentado por agua lluvia.	1	1	100	0	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Realizar benchmarking con otras empresas.	1	0	0	X	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Ahorro de agua a partir de la instalación de nuevos sistemas de sanitarios ahorradores.	1	1	100	9.000.000	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico
Evaluar el uso de retrolavado mediante el uso de aire comprimido (eliminar el uso de agua).	1	0	0	X	Se anexo registro fotográfico	Se informa que se realizó la actividad y anexa registro fotográfico

Consolidar la información disponible de las acciones planeadas y ejecutadas durante el quinquenio para el cual se formuló el programa de uso eficiente del agua.	1	1	100	X	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Preparar un nuevo programa de uso eficiente del agua.	1	0	0	500.000	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Presentar a la dirección y a la jefatura los resultados del programa de uso eficiente de ahorro de agua.	1	1	100	100.000	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.
Presentar a la dirección y a la jefatura el nuevo programa de uso eficiente de ahorro de agua.	1	0	0	100.000	No se anexa	No se informa de la realización de esta actividad.

➤ Los registros de consumo de agua presentados para el periodo Julio - Diciembre de 2016, reportan un caudal promedio de 0.108 L/seg, caudal inferior al otorgado por la Corporación de 0.334 L/s, con lo que se esta dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución 131-0865 del 24 de Septiembre de 2010 que otorgó la Concesión de Aguas.

➤ En el informe del cierre del Plan Quinquenal periodo 2010-2015 presentado por la sociedad ALIMENTOS CARNICOS S.A.S, mediante Radicado 131-7949 del 30 de Diciembre de 2016, no se evidenció la realización de las siguientes actividades que se habían propuesto en el Plan Quinquenal aprobado por la Corporación:

- Definir procedimiento de reporte y reparación de fugas con responsable.
- Involucrar contratista en el uso eficiente de agua.
- Formación de líderes ambientales.
- Prueba de bombeo y mantenimiento del pozo.
- Evaluación de sistema de red contra incendio alimentado por agua lluvia.
- Refuerzo en formación de líderes ambientales
- Realizar benchmarking con otras empresas.
- Preparar un nuevo programa de uso eficiente del agua.
- Presentar a la dirección y jefatura los resultados del programa de uso eficiente de ahorro del agua.

➤ En ninguna de las actividades del informe final presentado se especificó la inversión total ejecutada, en cuadro se colocó la inversión inicialmente presentada por el usuario.

➤ En ninguna de las actividades y/o metas se establece la cantidad programada para el Quinquenio y las cantidades ejecutadas a la fecha, para lo cual se presumió una actividad por año.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 80 de la Carta indica que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales "(...) la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables (...), lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 2.2.3.2.7.1 del Decreto 1076 de 2015, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas.

Que la Ley 373 de 1997, establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define dicho programa para como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico."

Que el artículo segundo de la citada norma, indica que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, "(...) será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa".

Que el artículo tercero de la Ley en mención establece que "Cada entidad encargada de prestar los y servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)".

Que es función de Cornare propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

La Corporación podrá en cualquier momento podrá revisar, aclarar y modificar sus propios actos administrativos, de conformidad con el artículo 3, numerales 12 y 13 de la Ley 1437 de 2011.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás en virtud de la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el **PARAGRAFO 2** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución número 131-0865 del 24 de septiembre de 2010, para que en adelante quede así:

"Parágrafo 2º. La Sociedad interesada deberá indicar las especificaciones técnicas del sistema de bombeo y medición instalados en el aljibe".

ARTÍCULO SEGUNDO. ACOGER la información presentada por la Sociedad **ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S**, mediante radicados número 131-7949 del 30 de diciembre de 2016 y 131-1573 del 23 de febrero de 2017, concernientes al informe final del Plan Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, periodo 2010-2015 y los registros de consumo semestre Julio - Diciembre del año 2016, toda vez que reportan un caudal promedio de 0.108 L/s, el cual es inferior al caudal otorgado por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR al representante legal de la Sociedad Alimentos Cárnicos S.A.S que no requiere presentar un nuevo Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, dado que el caudal otorgado es inferior a 0.5 L/s.

ARTÍCULO CUARTO. REQUERIR al representante legal de la Sociedad el señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO**, o quien haga su veces, que deberá presentar en un termino de quince (15) días calendario los registros de consumo del semestre Enero-Junio del año 2017, con su respectivo análisis en L/s.

Parágrafo. INFORMAR a la Sociedad interesada que deberá seguir presentando de manera anual los registros de consumo de agua, con su respectivo análisis en Litros/segundos.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **JUAN GUILLERMO AGUDELO**, en calidad de representante legal de la Sociedad **ALIMENTOS CÁRNICOS S.A.S**, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos estipulados en la mencionada Ley.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en el Boletín oficial de la Corporación, a través de la pagina web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 20.02.9808

Proceso: Control y Seguimiento.
Asunto: Concesión de Aguas.
Proyectó: Daniela Echeverri R.
Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.
Fecha: 03/10/2017